Número 29.

Miércoles 19 de Agosto.

Año de 1896.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.-Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otor-gue por las Corporaciones provinciale: ni municipales ningún decumento ni escritura sin que los re-matantes presenten los recibes de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de su-bastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la subsata, no se insertará ningún anuncio que sea à instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de 17 de Agosto.)

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CACERES.

Redeuciones del servicie militar.

La Dirección general del Tesoro público con fecha 14 del actual, me dice lo siguiente:

«Concedida por el Ministerio de la Guerra en Circular de 11 del actual autorización á los excedentes

ne condid to account to some the

a comment of the state of the

MENT OF THE PARTY.

AND THE SECOND SECOND LABOR.

Segmenter that still have the

the same and same at

- AST TON ASDAY! LIBBY DOT AND

libb singue non singuit

something to the bible 7.

de enpo del reemplazo de 1894 llamados á filas, para que puedan redimirse á metálico hasta el día 31 del mismo, esta Dirección general ha acordado disponga V. S. que con la aplicación correspondiente, se admitan por esas oficinas de Hacienda los ingresos de las redenciones que intenten dichos excedentes, y que el citado día 31 en que expira el plazo, se admitan los referidos ingresos hasta las cuatro y media de la tarde, para lo cual se pondrá de acuerdo con el Director de la Sucursal del Banco de España de esa

capital, con objeto de que hasta las cinco de la misma, esté abierta la caja del indicado Establecimiento; cuidando V. S. de que esta Circular se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público.»

Lo que se inserta en este Boletín oficial para conocimiento del público.

Cáceres 17 Agosto de 1896. -El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

Pur, al prerente sdicto, que aparere cará inserte on el Bolerin Oficial da

guada v doble subsasta, con la rebaga

dat vinticineo por ciento del precio

ebry common ab continues

Sobarasur zoniem sonis p

writerst at any current out

con conside Ramon Ros

ATTO ALTONOMY LEON WALLS

today I I grant

A THE COLDINATE OF STREET BUILDING

the state of the state of the

NAMES OF THE A. LET SEST AD CLAUME.

Constitution of the second of the second

BIRTHAN OUR SMALLS TOY'S

RELACIÓN nominal de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para constituir el trozo cuarto de la carretera de tercer orden de Villanueva de la Serena à Guadalupe, según los resultados de replanteo en el término municipal de Cañamero.

Nombre del interesado.	Situación correlativa de la finca.	Clase de la finca ó parte que ha de expropiarse.	Nombres de los colonos ó arrendatarios.
sol ob eteeno no máras appreciotas aleas			and an ing the second s
Exmo. Sr. Marqués de la Romana	. Segunda del trozo	Terreno de pasto y labor	El propietario
which are a series and a series of the serie	And Describer wearing and	Comments of the second	ch lestangistiche - thi Lestasba eng.

Lo que se publica en este periódico Oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa, concediendo un plazo de quince días, para que, los particulares puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la ocupación que se intenta. charamounts charten il though itsumeral acade demonstration an origina in amounts as sensol-

nbusined a

the same this as and thinks oget

-boxs is the esson A spin adear not

die .. or general de apramio gue se sie

al el coliden non elimella tyse do care

Caceres 17 de Agosto de 1896.—El Ingeniero Jefe, Juan Castellano.

D. Anselmo Lajara Berenguer, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia
con fecha l.º del actual, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la
contribución de Derechos reales, se
sacan á pública subasta por primera
vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Pesetas. Cts

Tomás Barquero Miguel.— Una casa en la calle de San Antón en esta villa, señalada con el núm. 22; que linda por la derecha, con establo de Fulgencio Fraile Ruizo; izquierda, la de Andrés Miguel Alarza, y espalda, la de Vicente Ballestero Fernandez, con un líquido imponible de 6 pesetas.. Otra en la misma villa y segunda travesia de Veracruz, señalada cou el námero 4; linda por la derecha, con la de Juan Cartas; por la izquierda, Viuda de Francisco Miguel Gómez, y por la espalda, calle pública, con un liquido imponible de 6 pesetas......

150

Total..... 300

La subasta se efectuará en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, el día 22 del corriente, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se ad-

vierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2. Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fljado á los bienes.

3. Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5. del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4. Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.º del artículo 37 citado.

En Peraleda de la Mata á 2 de Agosto de 1896.—El Agente ejecutivo, Anselmo Lajara.

D. Anselmo Lajara Berenguer, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia
con fecha de hoy, en el expediente
general de apremio que se sigue en
este distrito por débitos de la contribución Territorial y Urbana, correspondiente á varios trimestres y ejercicios, se sacan á pública subasta
por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Pesetas Ots.

Francisco Martin Manzano, herederos. -- Un celemín 7 60 de viña al caño..... Tres cuartas partes de casa 480 25 en calle de la Iglesia... Casillón en id...... Cuadra en id..... Cuadra en calle de Serradilla; linda por derecha entrando, con casa de Cándido Sánchez; izquie da, con corral de Lucas López, y trasera, con casa de Ulpiano Galán, en... 187 50

Estas fincas radican en término de Majadas, perteneciente á la primera zona.

Linda la segunda por derecha, con cuadra del dueño; izquierda, con calle pública, y trasera, con el referido dueño.

Linda la tercera por derecha, con el dueño; izquierda, con Ulpiano Galán, y trasera, con el mismo.

Linda la cuarta por derecha, con calle pública de Serradilla; izquier-da, con el dueño, y trasera, con Lucas López.

La subasta se efectuará en el local del Ayuntamiento de esta localidad el día 30 de Agosto á las diez de la mañana por espacio de una hora.

D. Anselmo Lajara Berenguer, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia
con fecha 7 de Agosto, en el expediente general de apremio que sa sigue en este distrito por débitos de la
contribución Urbana correspondiente
al primero y segundo semestre de
1894 á 1895, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Peaetas. Cta.

La subasta se efectuará en el local del Ayuntamiento de esta localidad, el día 30 de Agosto á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

D. Anselmo Lajara Berenguer, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 7 de Agosto en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la

contribución Territorial correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes in nuebles que á continuación se expresan:

Pesetas Cts.

93 75

José Martín García.—Una casa en la calle de la Serradilla; que linda por la derecha entrando, con casa de Galo Tovar; por la izquierda, con otra de Secundino Tovar, y trasera, con calle pública, con un líquido imponible de 3 pesetas y 75 céntimos.....

La subasta se efectuará en el local del Ayuntamiento de esta localidad, el dia 30 de Agosto á la una de la tarda por espacio de una hora.

Para conocimiento general se ad-

vierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.° Que los títulos de propiedad que los dendores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.° del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la es critura, según disponen los articulos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.º del art. 37 citado.

En Majadas à 7 de Agosto de 1896. —El Agente, Anselmo Lajara.

JUZGADOS.

ALCÁNTARA.

Don Juan Moreno Izquierdo, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que el día treinta y uno del actual, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la subasta de las fincas embargadas á los hijos y herederos de D. Manuel Gilete Gómez, vecino que fué de Membrio, para pago de principal y costas del pleito de menor cuantía á instancia de D. Antonio Villarroel Villegas.

rol sup sasa salla Pesetas Cta.

Un cercado denominado grande, á los sitios del camino de Brozas y el de Arroyo, término de Membio, de cabida aproximada cincuenta fanegas de marco real; linda por Saliente, con suerte del Valdío de los herederos

de Fernando García; Mediodía, con calleja camino de Arroyo del Puerco: Poniente, con cercados de Doña Adelaida Gómez y Manuel Méndez, y por Norte, con calleja camino de Brozas, y ha sido tasado pericialmente en. 8750 Un tinado al sitio denominado camino de la Fuente, y corralada de dicho término de Membrio; linda por Saliente y Norte. con cercado de Pedre Bueno; Mediodía, con tinado de Diego Magariño, y por Poniente, con calleja Concejil. Tiene forma de un rectángulo y mide un área de quinientos metros cuadrados próximamente. Consta de dos cobertizos, tres paja res, corral y pozo, y ha

sido tasado pericialmente

en la cantidad de..... 2250

Pesstas Cts.

Se hace constar, qua para hacer proposición es indispensable que los licitadores exhiban su cédula personal y depositen en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor dado á los bienes en tasación, así como que los títulos de propiedad de relacionadas fincas, se encuentran de manifiesto en la escribanía del actuario.

Dado en Alcántara á seis de Agosto de mil ochocientos noventa y seis. —Juan Moreno Izquierdo.--Por mandado de su señoria, Vicente Solano Infante.

HOYOS.

Don Alfonso de Pando y Gómez,

· Juez Municipal de esta villa é
interino de Instrucción del partido de Hoyos.

Por el presente edicto, que aparecera inserto en el Boletin Oficial de la provincia, hago saber: Que el día treinta y uno del actual, de diez à doce de su manana, ente el Juez Municipal de Cadalso, y en los Extrados de este Juzgado, se celebrará la segunda y doble subasta, con la rebaja del vinticinco por ciento del precio de su tasación, de los bienes, que por nota se expresarán à continuación, como embargados á Felipe Lázaro Carbajal, para pago de costas, en la causa que se le siguió por lesiones à Celedonio Cano, y con la advertencia, de que los gastos que se originen, asi para comprobar su inscripción en el Registro, como por razón de la escritura ó escrituras que se otorguen, serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Hoyos á seis de Agosto de mil ochocientos noventa y s is.—Almil ochocientos noventa y s is.—Alfonso de Pando.—Por su mandado, Ciriaco Gómez.

Nota de los bienes embargados d Felipe Lázaro Carbajal.

Pesetes. Cto.

Una casa situada en la calle del Teso, núm. 6, en
Cadalso, de un piso y de
quince metros cuadrados;
que linda por la derecha,
con otra de Ramón Rodriguez; izquierda, otra

sinethi es sup noinaquoo si

Ministerio de Cultura 2011

de Luis Iglesias, y trasera, terreno de particulares, valuada en..... Tres olivos, su cabida un área, al sitio de la Portezuela, término de Cadalso; linda por Saliente, herederos de Mateo Calro; Mediodía, Benito Rodriguez; Poniente, Bernardino Calvo, y Norte, Isidro Alonso; valuados Veintidos olivos, su cabida siete áreas, al sitio del Mampostero, en dicho términe; linda Saliente, camino; Mediodía, José Rodriguez Cano; Poniente, Benito Rodríguez, y Norte, Santos Marin; valuados en....... Diez olivos, su cabida tres areas, al sitio de la Engarilla, en dicho término; linda Saliente, Lorenzo Rodriguez; Mediodia y Norte, Benito Rodriguez, v Pouiente, Teso, valuados en....... Cinco olivos, su cabi la dos áreas, al sitio de la Calzuela, en dicho término; linda por Saliente. José Rodriguez Cano: Mediodía, Arroyo; Poniente, Juan Calvo Pérez, y Norte, Ambrosio Pérez; valuados en....... Catorce olivos, su cabida cinco áreas, al sitio del Palo de la Hermandad. en dicho término; linda Saliente y Norte, Lorenzo Rodriguez; Mediodia, Paulino Calvo, y Poniente. Benito Rodriguez, valuados en....... Un terreno regadio, su cabida dos áreas, al sitio de los Linares, en dicho término; linda Saliente, camino; Mediodía, Pedro Simón; Poniente, José Acosta Martin, y Norte, Agustin Rodriguez; valuado en....... Diez olivos su cabida cinco áreas á los Palomares, en dicho término; linda Saliente, José Acosta; Mediodia, con un vecino de Torre de Don Miguel; Poniente, camino, y Norte, Pablo Dominguez; valuados en 30 Un terreno regadio, su cabida tres áreas y quince centiáreas, al sitio de los Linares, en dicho termimino; linda Saliente y Mediodia, camino; Poniente, José Rodriguez Cano, y Norte, Gregorio Montero, valuado en.... Cincuenta y tres olivos, su cabida diez y ocho areas, al sitio del Robledar de la Fuente, en dicho término; linda Saliente, camino; Mediodia, Francisco Dominguez; Poniente, José Acosta Martinez y Norte, Alejandro Lazaro, valuados en...... 400 Un área de terreno poblado de viña, al sitio de la Sierrilla, en dicho término; linda Saliente, Juan Rodriguez; Mediodia, Jo-

sé Lazaro; Poniente, Mo-

desto Briesca, y Norte,

Paulino Carbajal, valua-

da en.....

linisterio de Cultura 2011

Tres áreas de terreno secacano, al sitio de las Autorias, en dicho término; linda Saliente, Alejandro Lázaro; Mediodía, camino; Poniente, Eleuterio Mateos, y Norte, Ambrosio Gómez, valuadas en.

ALMARÁZ.

Vacante de Médico-Cirujano.

Hallandose vacante por renuncia espontanea del que la desempeñaba la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de cincuenta familias pobres que el Ayuntamiento y Junta Municipal tienen designadas, inoculación de vacuna, reconocimientos de quintas, asisten cia à pobres transeuntes y otros servicios de Reglamento, se hace público por medio del presente para que los aspirantes à ella, puedan dirigir sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía en el improrregable término de treinta días, que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Almaráz 9 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Laureann Rodriguez Mar-

tin.

CADALSO.

Exposición del reparto de consu-

Reformado por la Junta repartidora del impuesto de consumos, cereales y sal el correspondiente al actual año económico, se hallará expuesto al público desagravio en la Secretaria del Municipio por término de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en la inteligencia de que el octavo por la noche se reunira la Junta en sesión para fallar y oir las reclamaciones de agravios que se presenten.

Cadalso á 14 de Agosto de 1896. -El Alcalde, Aureliano Fernández.

DELEITOSA.

Anuncio.

El día 25 del corriente de doce à una de la tarde, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa la subasta pública de las partes de la Dehesa boyal de esta villa para 1.000 cabezas lanares y 200 cabezas, hasta el 25 de Abril de 1897, y para 130 vacas y 50 caballerías mayores por todo el año forestal próximo, bajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se hace público por medio del presente, con el fiu de llamar licitadores á la subasta.

Deleitosa 12 de Agosto de 1896.-El Alcalde, Nolberto Bejarano.

LAND WARREN TO MAKE LITTLE SCOT

LOS HOYOS.

CARCEL DEL PARTIDO.

Repartimiento de las cantidades que deben satisfacer los pueblos de este partido judicial para cubrir los gastos de la Cárcel del mismo, durante el presente año económico de 1896-97, según el presupuesto aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

PUEBLOS.	Cupo total.		Correspon- de al trimestre.		Atrasos de 1895-96.	
	Pesetas.	Ots.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Acebo	437	43	109	36	136	36
Cadalso	173	68		1	>	
Cilleros	675	16	168	1. 25.26		- 30
Descargamaria	253	18	63		>	
Eljas	385	70	1000	POLEO	>>	30
Gata	643	52	275	35	I Sallows	
Hernán-Pérez	129	08	A STORY OF THE PARTY	12.2	80	19
HOYOS	618	91	154		30	
Perales	366	65		67	. 2	
Robledillo de Gata	121	10		28		In the
Santibáñez el Alto	639	63		91	2005	- 2
San Martin de Trevejo	580	12		03		
Torrecilla de los Angeles		09	27	28	67	92
Torre de Don Miguel		11	106	53	4	64
Valverde del Fresno		54	121	39	4	
Villamiel	692	54	178	14	D	
Villas-Buenas	225	0		44		46
Totales					878	

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos de dichos pueblos, advirtiéndoles que ingresen en esta Depositaría con la regularidad debida lo que á cada uno corresponde, y á los que adeudan cantidades por cuenta del presupuesto anterior y que también se consignan, que se apresuren á satisfacerlas para evitarse la ejecución con que desde luego quedan conminados.

Los Hoyos 5 de Agosto de 1896.—El Alcalde, José Fabian.

ESCURIAL.

Exposición del reparto de consumos

Terminado por la Junta repartidora de consumos de esta villa, el repartimiento para el año económico de 1896 à 1897, queda expuesto al público desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, contados desde que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Ofictal de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo libremente y presentar contra el mismo las reclamaciones que à su derecho convengan, en el plazo señalado.

Escurial 14 de Agosto de 1896.-El Alcalde, Bartolomé Pajares.

MONROY.

Anuncio.

Habiendo acordado el Ayunta miento de esta villa la construcción de una nueva Casa Consistorial y Escuelas, con habitaciones para los Profesores, por el estado ruinoso en que se encuentra el primero de dichos edificios hoy existente y por carecerse para las últimas de locales que llenen las necesidades de la población, asi como que las obras proyectadas se lleven à efecto con el capital del 80 por 100 de propios representado por inscripciones instransferibles, resguardo de la Caja de Depisitos y obligaciones del Ferro carril del Oeste de España, que en la actualidad posee la Corporación, en la Secreta-

ría de la misma se hallan expuestos al público, por término de quince días, los proyectos facultativos de las citadas obras, compuestos de Memorias, Planos, Presupuestos y pliegos de condiciones à fin de que sean examinados por los vecinos y puedan hacer las observaciones ó reclamaciones que tengan por conveniente.

Monroy á 12 de Agosto de 1896.-El Alcalde, Casimiro Camarero.

VALDEFUENTES.

Exposición del reparto de consumos

Terminado por la Junta repartidora el repartimiento de dicho impuesto de consumos de esta villa para el año económico de 1896 a 97, queda expuesto al público desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar por escrito, las reclamaciones que á su derecho convenga.

Valdefuentes 13 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Rafael Fernán-

VILLA DEL CAMPO.

Vacante de Farmucia.

Por defunción de la señora viuda del que fué Farma éutico titular de esta villa D. José Maria Gil de Rode,

se halla vacante dicha plaza dotada con 500 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por el suministro gratis de cuantos medicamentos necesiten las familias pobres que el Ayurtamiento designe, cuyo número no excederá de noventa. Quedando el Farmacéutico que resulte agraciado en libertad de coutratar con los demás vecinos pudientes de este paeblo, así como con los inmediatos que no existe farmacia.

Debiendo advertir que esta villa consta de quinientos vecinos y que el contrato de titular será duradero por

cuatro años.

Dicha vacante se anuncia por el término de cuarenta y cinco días, en cuyo plazo podrá los aspirantes presentar en esta Alcaldía sus solicitudes debidamente cumplimentadas.

Villa del Campo 14 de Agosto de 1896.—El Alcalde, C. de la Calle.

HOLGUERA.

Año económico de 1895-96.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos, ocasionados durante la segunda semana, en la reparación y empedrado de las calles de este pueblo que comprende desde el día 27 de Enero último al 1.º de Febrero actual, ambos inclusives, que el encargado que suscribe presenta á la Corporación á los efectos consiguientes, á

Sta.	JORNALES.	Ptas. Cts
	JORNAUES.	1 00051 000
THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	quin Facon, alba	
The second secon	seis jornales, à 2	77
	s uno	
	tanislao Ramos,	7.73
	n id. id	
	gel Martin, por id.	and the same of th
	na idem	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
The state of the s	ro Clemente, por n id	
	cido Calvo, por id	
	n	
	dio Arroyo, por id	
	n	
	tor Clemente, por	
	id. id	
	an González, por	
	m id. id	
	genio Arroyo, por	
ide	m id	6
	rónimo Sánchez,	
	co id. id	
	estino Ramos, ma	
por	seis id. id	6
	estino Ramos, me	
por	id. id. id	6
	ustino Mellado, po	
	m id	
	nás Ramos, por id	
	m mingo Macías, po	
	m id	
	adio Clemente, po	
	mid	
	n Ginés, por id. id	
	sebio Pulido, por	
A STATE OF THE PARTY OF	m	
	antiago Arroyo,	
	co id. id. id	
	an Cancio, por sei	
	m id	4
The second secon	sino de Paz, po	
	m id	
	ctoriano Cáceres,	
	atro id. id. id	
TO SHIELD THE SHIELD T	ntonio García, por	
	id id	
	egario Lázaro, por	
	m, id	
	ancisco de Paz, po	
ide	m id	6
	on Ramos, por id	l. id.
ide	MA HA BELLEVILLE	R

	Ptas. Cts.
A Jacinto Asensio, por id	MARK MINE CHICAGON
idem id	6
A Eugenio Sánchez Gil	
por cinco id. id	5
A Gregorio Diaz, por cua	
tro id. id	
A Feliciano Calvo, por seis	
idem id	The state of the s
A Pedro Arroyo, por cin-	The second secon
co id. id	
A Juan Corcho, por id. id	AND THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVE OF
A Antonio Elvira, por sei	
idem id	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
A Tomás Arroyo, por do	
idem id	The state of the s
A Francisco Martín, po	r
tres id. id	
A Tomás Miguel, por cince	
idem id	. 5
A Fernando Elvira, por id	·
idem id	. 5
A Santos Pizarro, por sei	
idem id	
A Nicolás Martín, por cua	the state of the s
tro id. id	
A Isidro Ginés, por cinc	MAT CONTRACTOR
idem id	
A Salustiano López, po	
cuatro id. id	
A Bonifacio Granado, po dos id. id	1.9%
A Tomás Gomez, por un	
idem id	
A Eduardo Gomez, por id	
idem id	
A Manuel Elvira, por id. id	
idem	
A María Patrocinio, po	r
tres y medio id. á 0.50 id	The state of the s
idem	. 1 75
A Tomasa Marcos, por do	
y medio id. id	. 1 25
A Felisa Gutiérrez, por tre	
y medio id. id	. 175
A Estefanía Garrido, po	
dos id. id	
A Eusebia Ramos, por id	
idem id	
A Gregoria Gomez, por id	
idem id. id	
A Cesarea Hoyo, por id. id.	1.

idem id	1	40
A Manuel Elvira, por id. id.	1	
A María Patrocinio, por		
tres y medio id. á 0.50 id.	Marketon Co.	NA.
idem	1	75
A Tomasa Marcos, por dos	0.1	
y medio id. id	1	25
A Felisa Gutiérrez, por tres		ME
y medio id. id	1	75
A Estefanía Garrido, por	3	
dos id. id	1015	
idem id	1	
A Gregoria Gomez, por id.	*	
idem id. id	1	
A Cesarea Hoyo, por id. id.		
idem	1	
A Petra Fernández, por cua-	0	
A Flore Careha per desid	2	
A Flora Corcho, por dos id. idem id		43
A Josefa Clemente, por uno		12
y medio id. id	0	75
Total de jornales	248	50

MATERIALES.	DESA SERI
A Eladio Clemente, por cin- co días con caballería, á	sg , ki Nujade mercen
una peseta uno	5
A Salustiano Lopez, por cuatro id. id. id	4
A Antonio Elvira, por tres idem id	3
Total por materiales.	12

RESUMEN.		
portan los jornales. em los materiales.	248 12	50
Total por todo	 260	50

Im

Importa la precedente lista las figuradas 260 pesetas con 50 céntimos. Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 166 de la Ley municipal vigente, se publica para conocimiento del público.

Holguera 1 de Febrero de 1896.-El Encargado, Pablo Arroyo.-El Secretario, Atanasio Pérez. - El Alcalde, Elias de Guillén y Arroyo.

BE UNITED TO A PROPERTY AND A STANFALL

BENQUERENCIA.

Cuarta semana que comprende los | Al encargado de facilia dias 26 de Noviembre al 1.º de Diciembre inclusive.

LISTA general de operarios, caballerías y materiales invertidos en las obras públicas ejecutadas por administración en la referida semana en la composición del camino de Valdefuentes por la brigada á cargo del Concejal Martin Carrasco Merino, que se publica á los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del articulo 166 de la ley Municipal.

JORNALES.	Pesetas. Cts
Martin Carrasco, por 6 jor-	ublish
nales	7 50
Antonio Criado, por id. id.	8 B
Antonio Carrasco por id.	
idem	6
Polonio Alonso, por id. id.	6
Pedro Ribera, por id. id	6
Manuel Merino, por id. id.	6
Luciano Peral, por id. id	tar grente
Fabian González, por id. id.	6
Juan Merino, por id. id	6
Isidoro Robado, por id. id.	6
Diego Rentero, por id. id	8 8 8
Pedro Alonso, con caballe-	21 7 DE (125
ria	9
José Retamal, con id. id	9
Tomás Gutiérrez, con id.	9 8 22001
idem	9
Catalina Pacheco	3 3
Concepción Méndez	3
Juana Merino	oad 3 spe
Nicolasa Ojeda	3
Hilario Alejo	6
Tomas Giménez.	6
José Marcelo	в
Total	124 50

Importa esta cuenta las figuradsa 124 pesetas y 50 céntimos.

Benquerencia 2 de Diciembre de 1895.-El Concejal encargado de las obras, Martin Carrasco.-V.º B.º-El Alcalde, Francisco Redondo.

HOSPITAL PROVINCIAL.

Semana del 21 al 27 de Junio de 1896. top between the terrament of

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos, ocasionados durante dicha semana, en el reco

rrido y retejo de cubierta	18.
JORNALES.	Pesetas Cts.
Al Oficial Patricio Gonzá- lez, por cinco jornales, á	
2'75 pesetas uno	13 75
idem id., á id. id	13 75
por id. id., á 1'50 id Al id. Antonio García, por	7 50
idem id., á id. id	
Suma	42 50
MATERIALES Y DEMÁS GAS- TOS.	e al-kiaili sisin
Por 1.500 tejas, á 25 pese-	

tas millar......

de arena lavada, á 6 rea-

les una.......

les millar......

Porte de la teja, à 16 rea-

Por 6 cargas de cal hecha,

37 50

9

6

	personal, herramientas y materiales	
	ALL ALL DATE TO SERVICE	5
	Suma	57 50
0.5	BESUMEN.	
	Importan los jornales Idem los materiales y de	42 50
	más gastos	57 50
	Total	100

Ptas. Cts

Importa esta cuenta la cantidad de 100 pesetas que he recibido del senor Depositario de fondos provincia-

Cáceres 27 de Junio de 1893.—El Encargado, Benito García. - V.º B.º -Emilio M. Rodriguez.

PLASENCIA.

Hospital provincial.

Semann del 20 al 24 de Julio de 1896.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos, ocurridos durante dicha semana, en el recorrido y retejo de los tejados.

JORNALES.

de du distribuit de la contraction de la contrac	Pesetas. Cts
Al oficial Ramón Ripoll,	TSILLE
por cinco jornales, á 3	
pesetas uno	
Al id. Leoncio Martín, por idem id., á id. id	
Al peón Antonio Talaván, por id. id., á 1'50 id. id.	LI col
Al id. Mariano González, por id. id., á id. id	
Total	

MATERIALES. -ag about mainras orbito

Por 500 tejas, *á 40 pesetas	
millar	
Por el porte de las mismas,	
á razón de 5 pesetas	ela
Por 20 arrobas de cal mo-	226
rena, a 0.50 pesetas una.	UR
Por 10 cargas de arena, á	
0°25 peseta una	
The state of the s	tr out

3521	30 A	(6)	45	ž.,
	-			
		6120		
2 189	-	200	2.00	267

Total.....

Impo	rtan	los jornales		
		materiales.		
		dicke term		-

Suma total.... Plasencia 24 de Julio de 1896.

El Encargado.-V. B. -El Administrador, Benigno Garcia.

CACERES: 1898.

Tip. de Sucesores de Alverez. Pertal Liane, 38.